



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1754111407	30/01/2017	CASAS ALJAMA JOSE MANUEL	PRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:

TELÉFONO: DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

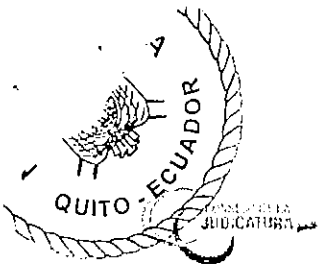
4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliada	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0008303	TELFÓNICA S.A.	OTRO	ESPAÑA	Calle Ronda de la Comunicación, s/n, Madrid	alejandrina.patino@telefonica.com	SI

DONOSO ECHANIQUE ANDRES FRANCISCO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

PAGINA
EN
BLANCO





Factura: 001-003-000022745



20171701003D00930

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701003D00930

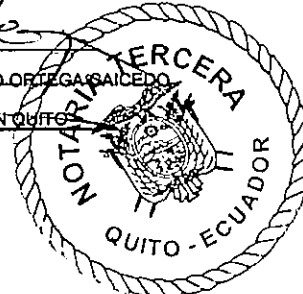
Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO de la NOTARÍA TERCERA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 1373-DP17-2017-MP, comparece(n) ANDRES FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE portador(a) de CÉDULA 1705660718 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ECUADOR CELLULAR HOLDINGS S.L. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 7 DE MARZO DEL 2017, (16:44).

ANDRES FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE
CÉDULA: 1705660718

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1373-DP17-2017-MP



PAGINA
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705660718

Nombres del ciudadano: DONOSO ECHANIQUE ANDRES FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMAN LARREA MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1992

Nombres del padre: DONOSO CARLOS RAUL JOSE

Nombres de la madre: ECHANIQUE MANCHENO CELESTE MARIA
LETICIA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-011-73562



178-011-73562

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.07 17:17:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



PAGINA
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERRACIÓN

CITADANÍA No. **170568071-3**

APellidos y Nombres: **DONOSO ECHANQUE ANDRES FRANCISCO**

Lugar y Fecha de Nacimiento: **QUITO, 1967-08-22**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Estado Civil: **Casado**
MARIA CRISTINA ROMAN LARREA



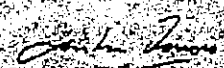

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** **PROFESION:** **EMPLEADO PRIVADO** **E233342222**

APellidos y Nombres del Padre: **DONOSO CARLOS RAUL JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **ECHANQUE MANGHEMO CELESTE MARIA LETICIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO, 2010-08-31**

Fecha de Expiración: **2020-08-31**

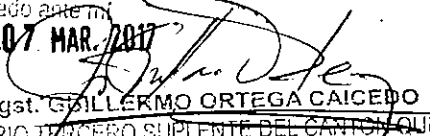
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
12 DE FEBRERO 2017

013 **013 - 292** **1705680718**
AMTA No. **NUMERO** **CEDELA**

DONOSO ECHANQUE ANDRES FRANCISCO
APellidos y Nombres

QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
CANTON **ZONA 4**
INAKUITO
PARRQUIA




NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 007 foja(s) es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, **07 MAR. 2017**

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
BLANCO



07/2016



DE8961366

ANGEL ALMOQUERA GOMEZ
NOTARIO
CIF: 690621-T
Pº de la Castellana, 140 - 6º-A
28046 Madrid
Tel. 91 664 36 92 Fax: 91 662 14 29

PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES RELATIVOS AL
OTORGAMIENTO DE UN PODER.- OTORGANTE: ECUADOR CELLU-
LAR HOLDINGS, S.L. (Sociedad Unipersonal). -----

NUMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-----

EN MADRID, mi residencia, a veinticuatro de enero
de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, ANGEL ALMOQUERA GOMEZ, Notario del Ilus-
tre Colegio de esta Capital, constituido en el Dis-
trito C, Ronda de la Comunicación s/n, -----

COMPARECE

DON DIEGO COLCHERO PAETZ, mayor de edad, casado y
vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en RONDA DE
LA COMUNICACION S/N, y con D.N.I./N.I.F. número
02898292Q. -----

INTERVIENE

DON DIEGO COLCHERO PAETZ, en su condición de Con-
sejero y Secretario del Consejo de Administración y
en nombre y representación de la sociedad ECUADOR
CELLULAR HOLDINGS, S.L. (Sociedad Unipersonal), domi-
ciliada en MADRID (MADRID), CALLE RONDA DE LA
COMUNICACION, S/N, anteriormente denominada ECUADOR
CELLULAR HOLDINGS B.V. de nacionalidad holandesa. -----



Cambiado su denominación, transformada en sociedad española de responsabilidad limitada y trasladado su domicilio al actual en escritura otorgada ante mí, en Madrid, el día 11 de Noviembre de 2016, número 5780 de protocolo. Inscrita al tomo 35342, folio 156, hoja M635363. -----

Con C.I.F. provisional número B87684734. -----

Hace constar la representación de la entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que la principal actividad de la Sociedad tiene por código asignado en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, el número 6420 correspondiente a las actividades de las sociedades holding. -----

Su legitimación para este acto resulta de su cargo de Consejero y Secretario el Consejo de Administración y ejecuta los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados en sesión celebrada el día 18 de Enero de 2017, según me acredita con certificación, que dejo unida a esta matriz, expedida por el Secretario entrante del Consejo de Ad-

DE8961367

07/2016



ministración de la Sociedad Don Diego Colchero Paetz, con el Visto Bueno del Presidente Don Ignacio Luis Gaspar Sintés, cuyas firmas las considero legítimas.

Identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

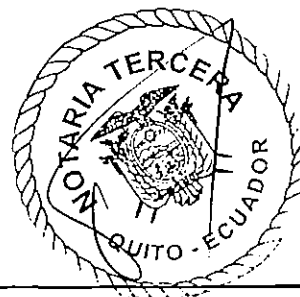
Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal para otorgar esta escritura de poder y, al efecto -----

OTORGA

El señor compareciente protocoliza y eleva a escritura pública, mediante la presente, los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad que se contienen en la certificación unida a esta matriz y que en este lugar se tienen por íntegra y literalmente reproducidos a todos los efectos. -----

Y en su virtud:-----

-Quedan conferidos poderes a favor de DON ANDRES FRANCISCO DONOSO ECHANIQUE, cuyas circunstancias personales constan en la certificación unida a esta matriz, para que en nombre y representación de la sociedad otorgante, pueda ejercitar todas y cada una de



las facultades que se detallan en la certificación
unida a esta matriz. -----

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario, hago constar
expresamente que he cumplido con la obligación de
identificación del titular real que impone la Ley
10/2010, de 28 de abril, resultando de la manifesta-
ción del compareciente que no procede la determina-
ción de la persona física titular real de la Sociedad
pues la única entidad que posee o controla directa o
indirectamente más del 25% del capital social o de
los derechos de voto de la misma, o que por otros me-
dios ejerza el control, directo o indirecto, de su
gestión, es la sociedad TELEFÓNICA, S.A., cotizada en
el mercado bursátil español. -----

CLÁUSULA ADICIONAL:

Yo, el Notario, como responsable del fichero auto-
matizado del Protocolo y documentación notarial y del
fichero de administración y organización de la Nota-
ría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa
de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de
acuerdo con la L.O. 15/99, los comparecientes quedan
informados de la incorporación de sus datos a los fi-

DE8961368

07/2016



cheros automatizados existentes en la Notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Lee el compareciente por su elección y con mi consentimiento esta escritura. -----

Enterado de su contenido, la aprueba y firma.

Y yo, el Notario, doy fe de todo cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado del Estado, serie CX, números 7859879, 7859880 y 7859881 . -----

APLICACIÓN ARANCEL, R.D. LEY 6/1999, DE 16 DE ABRIL

Base de cálculo: Declarada

Derechos Devengados, Euros: Según Arancel

Aplicación Aranceles; 2, 4, 7, Norma 8ª



Sigue la firma del compareciente.- Signado: AN-
GEL ALMOGUERA GOMEZ . -Rubricado y sellado. -----

Sigue Documentación

Unida

DE8961369

07/2016



D. DIEGO COLCHERO PAETZ, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de ECUADOR CELLULAR HOLDINGS, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad"), y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil

CERTIFICA

I. Que el día 18 de enero de 2017, se reunió, en Madrid, C/Ronda de la Comunicación s/n, el Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la presidencia de D. Ignacio Gaspar Síntes, y actuando como Secretario, D. Diego Colchero Paetz.

II. Que a la reunión asistieron todos los Consejeros de la sociedad: D. Ignacio Gaspar Síntes, D. Miguel Iglesias San Marín y D. Diego Colchero Paetz.

III. Que el Consejo de Administración aprobó por unanimidad el siguiente

Orden del Día

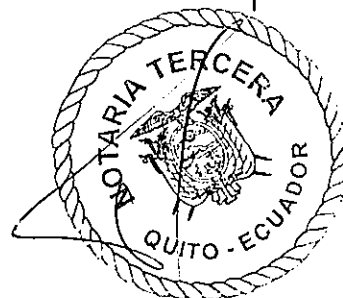
- I. Otorgamiento de Poder Especial para estar representada en la República del Ecuador.
- II. Otorgamiento de Poderes de Representación.
- III. Otorgamiento de Poderes Económicos - Financieros.
- IV. Otorgamiento de Poderes Contables y Fiscales.
- V. Otorgamiento de Poderes en Materia de Seguros.
- VI. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.
- VII. Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la presente reunión.

Tras declararse válidamente convalidado el Consejo y, abierta la sesión por el Presidente, se inicia por los Consejeros, el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, quienes adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

I. "Otorgamiento de Poder Especial para estar representada en la República del Ecuador."

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad conferir a nombre y en representación de ECUADOR CELLULAR HOLDINGS, S.L., compañía existente en Madrid, España (en adelante referida como la "MANDANTE"), el siguiente poder especial que se menciona en el texto a continuación:

La MANDANTE concede al señor Andrés Francisco Donoso Echarique (en adelante referido como el "MANDATARIO"), de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito-Ecuador, el siguiente poder especial, para que represente judicial y extrajudicialmente a la MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador. El



MANDATARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

En la ejecución del mandato, el MANDATARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y representación de la MANDANTE los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la MANDANTE. En consecuencia, el MANDATARIO queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la MANDANTE, y, en especial, podrá en nombre de la MANDANTE:

- 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana OTECEL,S.A., en la cual la MANDANTE es accionista, y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta.

El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta que sea revocado por la MANDANTE y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

VI. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Facultar con carácter solidario al Secretario Consejero, D. Diego Colchero Paetz, y al Presidente, D. Ignacio Luis Gaspar Sintés, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes (incluidos los de aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil."

IV. Que el acta de la expresada reunión del Consejo de Administración de fecha 18 de enero de 2017, fue aprobada por todos los Consejeros al término de la reunión, siendo firmada por todos ellos y por el Secretario que suscribe, con el visto bueno del Presidente.

DE8961370



07/2016



Y, para que así conste, expido la presente certificación, con el VºBº del Sr. Presidente, en Madrid, a 19 de enero de 2017.

Vº Bº

El Presidente

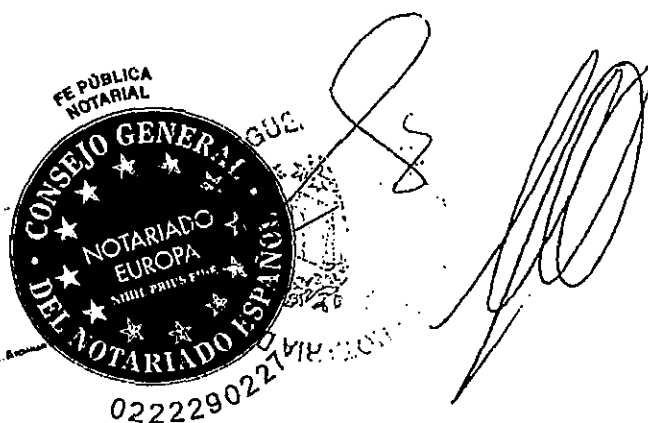
Ignacio Luis Gaspar Sintes

El Secretario

Diego Colchero Paetz



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y a instancia de la sociedad otorgante, la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DE, números 8961366, 8961367, 8961368, 8961369, 8961370 y 8961371, el último folio para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. MADRID, El veinticinco de enero de dos mil diecisiete. DOY FE. -----





07/2016

DE8961371



Se añade el presente folio, para la consignación de cajetines y notas, por las Oficinas Públicas y Registros correspondientes.-

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España

Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON ÁNGEL

has been signed by / a été signé par

ALMOGERA GÓMEZ3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

6. el día

25 ENE. 2017

at / à

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número

005110

Nº 25074 N°

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature:

Doña M. Nieves González de Echavari Díaz
- 11 Firma delegada del Decano

Es compulsada de la copia certificada

en SCIS - foja(s) me fue presentada.Quito, a 07 MAR 2017Mgstr. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



PAGINA
EN
BLANCO